



Formamos profesionales con integridad en el ser, idoneidad en el saber y compromiso en el hacer.

**DOCUMENTOS
INSTITUCIONALES**

Rectoría Serie 2 N° 7

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo No. 093 de diciembre 10 de 2018 - Consejo de Fundadores

UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

**POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910/2004 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

CONSEJO DE FUNDADORES

Presidente

Dr. Osmar Correal Cabral

Vicepresidente

Ec. Mg. Camilo Correal C.

Ing. Mg. Rodrigo Correal Cuervo

Ing. Mg. Andrés Correal C.

Rectora

Dra. Rosita Cuervo Payeras

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

Dr. Osmar Correal Cabral

Rectora

Dra. Rosita Cuervo Payeras

Vicepresidente

Ec. Mg. Camilo Correal Cuervo

Representante de la comunidad

Abg. Mg. Manuel José Bernal García

Representante de los docentes

Abg. Mg. Ruby Elsa Amador Díaz

Representante de los estudiantes

Paula Andrea Gómez González

RECTORÍA

Rectora: Doctora Rosita Cuervo Payeras

Asistente Rectoría: Abg. Mg. Mónica Alexandra Álvarez

Secretaria General: Adm. Mg. Alba Judith Quiroga

Asesora Jurídica: Abg. Mg. Yeimy Rodríguez

Directora División Financiera: Cont. Púb. Mg. María Antonieta Ferro

Directora División de Bienestar Universitario: Psi. Mg. Mónica Patricia Pérez

Jefe Oficina de Planeación: Ec. Mg. William Alberto Sanabria

DIRECTIVOS ACADÉMICOS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Vicerrector Académico: Ing. Mg. Rodrigo Correal

Subdirectora Académica de Sede: Psic. Mg. Paola Burgos

Director División de Calidad Académica: Lic. Mg. Germán Arias

Directora División de Acreditación: Fisiot. Mg. Amanda Elizabeth García

Director División de Postgrados: Lic. Mg. Rodolfo Alfonso Gamboa

Directora División de Capacitación y Formación Docente: Bact. Mg. Claudia Patricia Jaimes

Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería: Ing. Mg. Carlos Rafael Lara

Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Com. Soc. Mg. Ethna Yanira Romero

Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: Adm. Mg. Víctor Julio Pardo

Decana Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: Arq. Mg. María Leonor Mesa

Decana Facultad de Ciencias Humanas y Educativas: Psic. Mg. Claudia Inés Bohórquez

Decana Facultad de Ciencias de la Salud: Méd. Mg. Gloria Eugenia Camargo

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Vicerrectora de Educación Virtual: Ing. Mg. Carmenza Montañez T.

Directora División de Gestión Académica: Ing. Mg. Erika María Sandoval

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología: Ing. Mg. Patricia Quevedo

Directora de CIPADE: Fisiot. Mg. Elisa Andrea Cobo

Director División de Publicaciones: Ing. D.G. Mg. Camilo Agudelo

Directora División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones:

Ing. Mg. Martha Isabel Suárez

Jefe Politeca: Adm. Mg. María Elia Monguí

DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Vicerrector de Desarrollo Institucional: Ing. Mg. Andrés Correal

Directora División de Responsabilidad Social: Lic. Mg. Imelda Consuelo Botero

Directora División de Proyectos Especiales: Ing. Mg. Gloria Elizabeth Grimaldo

Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales:

Adm. Mg. María Fernanda Perilla

Directora División de Egresados: Adm. Ángela Carolina Bernal

Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo: Com. Soc. Mg. Juan Pablo Medina

Directora Sede Sogamoso: Quím. Mg. Alba Lorena Benavides

Directora Sede Yopal: Adm. Neg. Int. Laura Oliveros

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA

Vicerrector Administrativo y de Infraestructura: Ec. Mg. Camilo Correal

Directora División de Recursos Humanos: Adm. Luz Mery Ortiz

Directora División Administrativa: Adm. Luz Marina Borda

Director División de Infraestructura: Ing. Leonardo Gutiérrez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

División de Publicaciones

Diseño de carátula y Diagramación

D.G. Esp. Diana Lizeth Becerra Castro

Impresión

Búhos Editores Ltda.

© Ediciones Universidad de Boyacá

Carrera 2a. Este N° 64-169

Tels.: (8) 7452742 - 7450000 Ext. 3104

www.uniboyaca.edu.co

publicaciones@uniboyaca.edu.co Tunja-Boyacá-Colombia

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de la



© 2019

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo (Ley 23 de 1982)

Contenido

PRESENTACIÓN.....	11
1. ANTECEDENTES.....	13
2. MARCO LEGAL	19
2.1 NACIONAL.....	19
2.2 INSTITUCIONAL.....	21
3. DIVISIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.....	25
3.1 VISIÓN.....	31
3.2 MISIÓN.....	31
3.3 OBJETIVO.....	31
3.4 FUNCIONES.....	31
3.4.1 Generales.....	31
3.4.2 Específicas.....	32
3.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	34
3.6 MODELO FILOSÓFICO Y FUNCIONAL DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	38
3.7 GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	40
3.7.1 Movilidad Académica.....	40
3.7.2 Movilidad Estudiantil.....	41
3.7.3 Movilidad Docente.....	42
3.7.3.1 Procedimiento Movilidad Docente.....	44
3.7.4 Convenios.....	45
3.7.5 Redes de Cooperación Nacional e Internacional	46
3.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	47
3.8.1.1 Procedimiento de Movilidad Estudiantil.	47
3.8.1.2 Procedimiento Trámite de Convenios.....	47
3.9 APORTE A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD	48
3.9.1 Internacionalización de la Investigación.....	48

3.9.2 Internacionalización de la Extensión	49
3.9.3 Programa Studium	50
4. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	51
REFERENCIAS.....	64

Presentación

La internacionalización, entendida como el conjunto de acciones que permiten alcanzar presencia y movilidad de un país o de una institución, se ha convertido en un reto para lograr niveles de calidad reconocidos por los demás países, gobiernos o entidades. Este conjunto de acciones forma parte de los procesos económicos, tecnológicos, políticos y educativos a nivel mundial, logrados a través de la comunicación e interdependencia, los cuales culminan en transformaciones sociales, educativas, económicas y políticas, de carácter global.

Para lograr estas transformaciones los países celebran tratados y convenciones, las instituciones realizamos acuerdos interinstitucionales y creamos redes a través de las cuales ejecutamos proyectos conjuntos en aspectos académicos, investigativos y de proyección social siempre bajo la premisa de que son factores pertinentes, de mejora de la calidad, y que permiten la competitividad.

La internacionalización fue consagrada como una función de la vida nacional en los artículos 226 y 227 de la Constitución Nacional de 1991, de donde se desprenden leyes y decretos que la precisan y reglamentan para los distintos sectores de la actividad económica, científica, cultural y educativa. En este último caso, el Ministerio de Educación Nacional ha propuesto y emitido normas que la definen y regulan desde 1992. La Universidad de Boyacá inició un proceso de reglamentación, organización y puesta en ejecución a través de los programas que se llevan a cabo para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución.

Con base en los principios establecidos en la visión, la misión y el modelo pedagógico, el plan de desarrollo institucional concreta las políticas generales para obtener los mejores y mayores logros en los campos del ser, del saber, del hacer, entre las cuales se encuentran las políticas de internacionalización. Estas buscan posicionar a la Universidad en el concierto internacional por sus realizaciones a través de los convenios y de las redes.

La presente versión sobre internacionalización ofrece una revisión y actualización de las normas a nivel internacional y nacional que incluye la legislación establecida por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1280 del 25 de julio de 2018 el CESU Acuerdo No. 01 de agosto 09 de 2018 donde establecen esta condición para obtener registro calificado y acreditación de programas e institucional. Con base en ello, la Universidad de Boyacá en su Plan de Desarrollo, Acuerdo Consejo de Fundadores No. 093 del 10 de diciembre de 2018, incluyó la política de internacionalización definida así: “Fortalecer la presencia y el reconocimiento institucional en el contexto internacional, propendiendo por la educación con proyección internacional y por la gestión de alianzas estratégicas con instituciones académicas y organizaciones extranjeras. Igualmente, determinó los programas y proyectos que se deben llevar a cabo para su cumplimiento.

De otra parte, se muestran los cambios realizados en la organización y relaciones con otras dependencias académicas y administrativas para articular un efectivo y eficiente trabajo de internacionalización.

Deseo agradecer especialmente al Ingeniero Mg. Andrés Correal, Vicerrector de Desarrollo Institucional, por la realización de este documento, a la Administradora Mg. María Fernanda Perilla Sandoval y al equipo de trabajo de la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales por la colaboración prestada con tal fin.

Rosita Cuervo Payeras

Rectora

1. ANTECEDENTES

Desde su fundación, la Universidad de Boyacá trabaja por formar seres humanos íntegros, con valores éticos que fomenten cultura de emprendimiento y desarrollo social frente al entorno en el que se desempeñan cuando ha culminado su formación académica.

Tal como lo manifiesta el Dr. Osmar Correal en su libro “Utopía y Realidad: Testimonio de un Soñador”, la Universidad de Boyacá plasmaba ideales que con el pasar del tiempo darían significado “formar dirigentes y cuadros técnicos que no sean inferiores a los problemas que tienen que afrontar. Enseñarles a hacer algo para que sean generadores de su propio progreso” (Correal, 1996, p. 8).

En ese sentido, y cumpliendo con el alcance de la visión institucional, es necesario recalcar la importancia que para la Universidad tienen las relaciones interinstitucionales e internacionales, convirtiéndose en uno de los grandes derroteros para la educación nacional y particularmente dentro de los programas académicos, de forma que lleven a los estudiantes a escenarios globalizados, con el fin de “formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente” (Correal, 1996, p. 8), mediante el constante crecimiento académico, de conocimiento y experiencia nacional e internacional.

Internacionalización

El proceso de internacionalización en la educación superior ha sido objeto de debate en cuanto a su interpretación, sus implicaciones, a los actores involucrados y su campo de aplicación. Entre los conceptos más reconocidos sobre este proceso, se encuentra la propuesta por Knight (2003), quien lo define como la integración de la dimensión internacional, intercultural o global con el objetivo y las funciones sustantivas de una Universidad, como lo son enseñar, investigar y servir.

Para cada una de estas funciones sustantivas existe una estrategia de internacionalización. En el ámbito de la enseñanza, la internacionalización abarca la movilidad académica (docentes,

estudiantes y administrativos) y el currículo. En el campo investigativo, la internacionalización debe propiciar la generación y uso de conocimientos con estándares internacionales (ASCUN, Colciencias & 2008), a través de la interacción de los grupos y las líneas de investigación con el entorno local, regional, nacional e internacional. En el campo de la extensión, la estrategia incluye los programas especiales, proyección social y la promoción e imagen internacional de la Universidad.

Las estrategias de internacionalización son múltiples, sin embargo, conviene conocer en qué consisten las más representativas.

Internacionalización del currículo: hace referencia al “proceso de mejora y actualización continua de los programas académicos que responde a las nuevas tendencias y desafíos en educación superior a nivel global” (Universidad del Rosario, 2018).

Internacionalización en casa: para (Mestenhauser, 2007) es un sistema de educación internacional que ofrece la posibilidad de encontrar un nuevo camino que permita a las IES canalizar la dimensión internacional dentro de todos los segmentos de las universidades, así como reformar los programas, movilizar recursos de las comunidades e institucionalizar la educación internacional.

Internacionalización de la investigación: involucra todas las acciones que buscan la generación del conocimiento mediante la interacción con grupos pares internacionales para: el diseño y ejecución de proyectos con valor agregado y de pertinencia local, el establecimiento de mecanismos de vinculación con el sector productivo y gubernamental, la participación en redes temáticas, la gestión de recursos para proyectos, la publicación en medios escritos indexados, la socialización de experiencias y resultados, entre otros (ASCUN & Colciencias, 2008).

Internacionalización de la extensión: implica actividades culturales internacionales, difusión internacional de publicaciones universitarias, contenidos internacionales en medios de comunicación institucional, organización de eventos como ferias internacionales, colaboración en proyectos educativos con enfoque internacional, asesoría y consultoría (Aponte, 2014). Otras actividades pueden ser: el desarrollo de diplomados, programas de proyección a la comunidad

y voluntariados, programas deportivos y culturales, asesorías y consultorías, voluntariados, cursos de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Gestión internacionalización: dentro de esta categoría se inscriben las prácticas propias de las oficinas de internacionalización y los otros entes de la gestión universitaria en áreas como la gestión de recursos financieros, las estructuras soporte para la internacionalización, el establecimiento y gestión de redes y alianzas, la formación de directivos y la promoción de la cultura de lo internacional.

Titulación conjunta: son programas que han sido creados y aprobados por varias instituciones, los estudiantes participantes realizarán estudios en la otra institución por estancias con duración similar, se otorga el reconocimiento automático y recíproco de los estudios y exámenes aprobados por el estudiante, se establece la posibilidad de enseñanza conjunta de los docentes, y recibimiento de las titulaciones cumplidos los requisitos en ambas instituciones (Tauch & Rauhvargers, 2002).

Doble titulación: de acuerdo con Valderrama y Herrera (2015, p. 28), los programas académicos deben tener similitud en sus planes académicos para ofrecer a los estudiantes un segmento de formación en cada una de las instituciones participantes obteniendo como resultado la titulación de las dos Universidades.

Movilidad académica: “se refiere al desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria a otros países y viceversa, así como el desplazamiento de extranjeros a las Instituciones de Educación Superior - IES para participar en diversas actividades académicas” (Spaggiari y Mejía, 2015, p. 42). Su objetivo varía de acuerdo con el tipo de comunidad universitaria al que está dirigido el programa, es decir si es estudiantil, docente, investigativa o administrativa o es movilidad virtual.

Existen los siguientes enfoques en movilidad:

- **Movilidad Estudiantil:** García (2013), define la movilidad estudiantil como el “desplazamiento de estudiantes hacia distintas IES con la intención de cursar, complementar o

concluir estudios” (p. 62), bien sea de forma nacional o internacional. “De igual forma, los programas de movilidad estudiantil permiten que los alumnos exploren nuevas áreas de desarrollo profesional y amplíen sus perspectivas en materia de desarrollo académico, laboral y personal” (García, 2013, p. 67).

- **Movilidad docente:** la movilidad académica o investigativa de docentes es una estrategia para fortalecer el relacionamiento internacional de la Institución, mejorar las competencias internacionales del talento humano e impactar de manera positiva la calidad de la educación y de la investigación (Decreto No. 1280, 2018).

Movilidad de investigadores: busca afianzar la preparación del investigador en los aspectos metodológicos, tecnológicos y disciplinares a partir de la integración con pares investigadores en actividades conjuntas que lleven a la generación de conocimiento y con esto publicaciones y ponencias internacionales; además de ser una forma de reconocimiento y de prestigio académico, ya que contribuye a la producción de conocimiento y a la circulación de ideas a través de quienes se movilizan e intercambian las experiencias y saberes de otras regiones y culturas (Buti, 2008).

- **Movilidad de administrativos:** su finalidad es desarrollar habilidades de gestión administrativa que le permitan realizar su trabajo con la visión internacional, en otros idiomas en caso de ser necesario y que puedan apoyar las funciones de enseñanza, servicio e investigación de la Universidad. En estas estancias el administrativo puede actualizarse en gestión, metodologías de trabajo, y tecnologías.
- **Movilidad virtual:** de acuerdo con Carriego & Ojeda (2017), citando a Beek (2012), la movilidad virtual es el conjunto de actividades apoyadas en TIC, que realizan o facilitan experiencias colaborativas internacionales en un contexto de enseñanza y/o aprendizaje.
- **Misión académica:** es un viaje corto al exterior con propósitos académicos, científicos o empresariales en el que pueden participar estudiantes, docentes o personal administrativo de acuerdo con el enfoque de la misión y al tema en que se desarrollen. Las misiones académicas para los educandos, “permiten ampliar la visión internacional de

los estudiantes por el contacto que alcanzan a tener nivel académico, científico, político, cultural y económico del país que visitan” (Valderrama y Herrera, 2015, p. 30).

La Internacionalización en la Universidad de Boyacá

La visión de la internacionalización de la Universidad de Boyacá ha sido un proceso inherente a su desarrollo como institución; esta es una decisión consciente que tiene origen desde el momento mismo de su fundación en el año 1979 y que se ha materializado con acciones internacionales y la firma de convenios de cooperación interinstitucional, los cuales le permitieron lograr sus objetivos institucionales y encontrar aliados estratégicos a nivel nacional e internacional.

A través de los años, la Universidad de Boyacá ha venido fortaleciendo sus relaciones interinstitucionales mediante la suscripción de diferentes tipos de convenios con entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, que le han permitido desarrollar diferentes actividades de carácter académico y ejecutar programas y/o proyectos beneficiosos para la comunidad.

La otrora Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) se creó mediante Acuerdo No. 1 del Consejo Directivo del 2 de junio de 1993 como una oficina dependiente de Rectoría, cuyo objetivo inicial fue promover la cooperación interinstitucional nacional e internacional por medio de la gestión de convenios con objetivos específicos de movilidad estudiantil, docencia y servicio, prácticas profesionales, consultorios jurídicos, investigación y de extensión académica.

Posteriormente, en el año 2011 mediante Acuerdo No. 052 del 07 de abril de 2011, se creó la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y la ORI se convirtió en la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – DIRI y pasó a ser parte de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

Para la Institución ha sido claro que estos procesos no se limitan estrictamente a las actividades de movilidad académica, sino que la internacionalización va mucho más allá, encontrando socios estratégicos que, a través de una cooperación efectiva, han permitido alcanzar los objetivos propuestos en materia de internacionalización.

Por otro lado, también se pone de manifiesto que la internacionalización ha sido referenciada en uno de los objetivos planteados en los estatutos de la Universidad como lo es: “promover la formación y la consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional” (Acuerdo No. 020, 2003), a través de sus programas de educación formal, en las diferentes áreas de las artes, formando hombres útiles, libres y comprometidos socialmente, en donde el hecho de sustentar su quehacer en el saber universal, está formando personas con competencias internacionales.

Se procura también que en el desarrollo de las actividades permanentes que se llevan a cabo dentro del campus universitario, se promueva el conocimiento de nuevas culturas, nuevos idiomas, se desarrollen actividades que fortalezcan las competencias internacionales de los alumnos, y se conciben las relaciones con instituciones nacionales e internacionales desde la base de la cooperación para promover la consecución de los objetivos institucionales.

De igual manera, y como resultado de las alianzas establecidas con diferentes instituciones, la Universidad de Boyacá ha fortalecido sus actividades de internacionalización mediante la realización de cursos de inmersión, el apoyo de nativos como asistentes de idiomas y la invitación a docentes expertos en diversas temáticas como apoyo a los seminarios internacionales.

Los cursos de inmersión al inglés dirigidos a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad, buscan mejorar los niveles de inglés mediante el aprendizaje a través de la vivencia durante algunas semanas en Estados Unidos. Asimismo, el curso de inmersión facilita a los docentes la posibilidad de conocer recursos didácticos para emplear en el aula y, a los estudiantes, el mejoramiento de sus habilidades en el idioma y su preparación para el futuro.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, mediante su programa Fellows Colombia, “brinda apoyo financiero dirigido a financiar la participación de expertos internacionales en eventos organizados por las instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones tecnológicas, que deseen fortalecer sus programas académicos y de investigación, inscritos en el marco del programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia” (ICETEX, 2018). De tal manera que con el apoyo de ICETEX, se han realizado seminarios y talleres internacionales contando con la presencia de expertos internacionales,

fortaleciendo tanto la academia como la internacionalización de las facultades y por ende de la Universidad de Boyacá.

Los asistentes de idiomas contribuyen al enriquecimiento del intercambio educativo, a través de sus actividades de aprendizaje, enseñanza e investigación, así como a través de su rol de embajadores culturales. “El Programa English Teaching Assitant (ETA) de Fullbright, tiene como objetivo fundamental fortalecer las competencias de los docentes y profesionales colombianos en inglés, a través de la asignación de asistentes – jóvenes nativos estadounidenses – a Instituciones de Educación Superior. Todo esto, con el fin de apoyar procesos de enseñanza y garantizar un aporte significativo a las metas establecidas en materia de bilingüismo e internacionalización” (Gaviria, conversación personal, 24 de septiembre, 2018). Cada año la Universidad de Boyacá vincula asistentes de idiomas estadounidenses y británicos, siendo un apoyo significativo en el desarrollo de clases y cursos de inglés en estudiantes, docentes y administrativos, así como en tutorías, clubes de conversación y actividades dirigidas a fortalecer el bilingüismo como programa de internacionalización.

2. MARCO LEGAL

La Universidad de Boyacá, conoce y apropia la legislación nacional en materia de internacionalización, así mismo, se rige por acuerdos y decretos de orden institucional que regulan el quehacer de las actividades de internacionalización y determinan los responsables en cada una de ellas.

2.1 Nacional

La Internacionalización en la Universidad de Boyacá se fundamenta en normas de orden nacional así:

- a) **Artículo No. 226 Capítulo 8 de la Constitución Política de Colombia:** “el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional” (p. 114).

- b) **Artículo No. 227 Capítulo 8 de la Constitución Política de Colombia:** “el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que, sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones” (p. 114).
- c) **Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia:** que uno de sus objetivos es “promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional” (p. 2)
- d) **Decreto No. 4675 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional:** en el que se establecen los asuntos concernientes a la internacionalización de la educación superior, brindando un escenario en donde la interacción entre distintos actores internacionales sea relevante para dicha gestión apoyando las asociaciones de redes para el fomento de la internacionalización como son la Red Colombiana para la Internacionalización de la educación superior adscrita a ASCUN, el ACIET, que cuenta con un espacio para la gestión de la internacionalización para las IES técnicas y tecnológicas y entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional – MEN, como el ICETEX y COLCIENCIAS.
- e) **Acuerdo No. 03 de 2014 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** el cual establece las condiciones para la acreditación de alta calidad, constituyendo a la Internacionalización de la educación superior como uno de los factores de calidad que deben tener las IES y Universidades del país.
- f) **Decreto No. 1280 del 25 de julio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional:** por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
 - a. Subsección 3. Evaluación de condiciones institucionales con fines de registro calificado. Artículo 2.5.3.2.2.3.2. Condiciones Institucionales. 6. Gobierno Institucional, “el Gobierno

institucional debe considerar su esencia como institución académica, su vocación y naturaleza y su capacidad de autorregulación para organizarse y operar internamente, a efectos de relacionarse con entidades y actores externos” (p. 7).

- b.** Subsección 4. Evaluación de condiciones de programa con fines de registro calificado. Artículo 2.5.3.2.2.4.2. Condiciones de Programa. Característica 5. “Interacción Nacional e internacional, esta condición hace referencia a su compromiso para desarrollar su relacionamiento nacional e internacional, que tiene efectos en las funciones sustantivas y su propia gestión, con el fin de que los programas académicos puedan visibilizarse en ambientes locales y globales” (p. 9).

g) Acuerdo No. 01 del 09 de agosto de 2018 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU): por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado.

- a.** Capítulo 4. Condiciones, características y aspectos por evaluar para la acreditación institucional. Artículo 6. Condiciones de Calidad. Aspecto 6. Gobierno Institucional. Característica 3. Relación con Grupos de Interés.
- b.** Capítulo 6. Condiciones, características y aspectos por evaluar para la acreditación de programas de pregrado. Artículo 8. Condiciones de Calidad. Característica 3. Interacción Nacional e Internacional.

2.2 Internacional

Las normas institucionales que estructuran la División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y que han sido base de la definición de la internacionalización en la Universidad de Boyacá son:

- a) **Acuerdo No. 148 del 20 de junio de 1991 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se modifica la estructura orgánica de la Corporación Universitaria de Boyacá” (párr. 1), artículo primero, numeral 3.5, en el cual figura la Asesoría Jurídica y Relaciones Inter-Institucionales, adscrita a la Rectoría.
- b) **Acuerdo No. 01 del 02 de junio de 1993 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se establece la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá” (párr. 1), quedando estructurada la Oficina de Relaciones Interinstitucionales como unidad dependiente directamente de Rectoría, según lo establecido en el artículo primero.
- c) **Acuerdo No. 3 del 16 de junio de 1993 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá” (párr. 1), según lo consagrado en el artículo primero, numeral 51022 estableciendo la Oficina de Relaciones, adscrita a la Rectoría.
- d) **Acuerdo No. 100 del 11 de abril de 1997 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se modifica el Acuerdo número 01 de 1993 y se reforma la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá” (párr. 1), artículo primero, numeral 3.3, Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI, adscrita a la Rectoría.
- e) **Acuerdo No. 335 del 01 de marzo de 2002 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se modifica el Acuerdo número 01 de 1993 y se reforma la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá” (párr. 1), artículo primero, numeral 3.5 se señala la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, como dependencia adscrita a Rectoría.
- f) **Acuerdo No. 020 del 14 de marzo de 2003 del Consejo de Fundadores:** “por el cual se modifica el acuerdo N° 18 del 15 de noviembre de 2002 y se aprueba el Estatuto General que regirá en la Universidad de Boyacá una vez se confiera por el Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento institucional como Universidad a la Fundación Universitaria de Boyacá” (p. 2).

- g) Acuerdo No. 010 del 17 de marzo de 2005 del Honorable Consejo de Fundadores:** “por el cual se modifica el Acuerdo número 335 del 01 de marzo de 2002 del Consejo Directivo y se reforma la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá” (p. 1), quedando en el Artículo Primero, en el numeral 3.4 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, adscrita a la Rectoría.
- h) Acuerdo No. 052 del 07 de abril de 2011 del Consejo de Fundadores:** “por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá”, considerando según el Artículo Segundo: “Crear la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional” [...] dependencia encargada de orientar las formas de avanzar en el cumplimiento de la filosofía Institucional y de sus políticas educativas, igualmente en el Artículo Sexto: se decide “Cambiar la denominación de la Oficina Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, por División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional” (p. 3).
- i) Acuerdo No. 459 del 4 de febrero de 2011 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se expide el Reglamento de Movilidad e Intercambio Estudiantil para programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Boyacá” [...] “con el fin de fortalecer y desarrollar la internacionalización institucional que permita la movilidad de estudiantes y profesores” y que “tengan la oportunidad de vivir una experiencia académica cultural y/o aprender una lengua extranjera” (párr. 3). Para tal fin, se definen requisitos y procedimientos que permitan el adecuado funcionamiento del proceso de movilidad.
- j) Resolución No. 041 del 10 de junio de 2011 de Rectoría:** “por la cual se hace equivalencia de las notas aprobatorias cursadas en el exterior” [...] y se establece “como aprobadas las asignaturas que realicen en dichas universidades con una nota equivalente a la nota aprobatoria de la Universidad de Boyacá” (párr. 3).
- k) Acuerdo No. 567 del 04 de octubre del 2012 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se modifica parcialmente el artículo 2 del Reglamento de Movilidad e Intercambio Estudiantil para programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Boyacá” [...] modificando el

numeral 3, en el que se establece como requisito “distinguirse por un buen rendimiento académico y conservar un promedio acumulado igual o superior a tres punto seis (3.6)” (párr. 4).

- l) Resolución No. 067 del 16 de junio del 2015 de Rectoría:** “por la cual se reglamenta la visión y la misión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Boyacá” (párr. 1) en especial, para la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

- m) Resolución No. 024 del 24 de febrero del 2016 de Rectoría:** “por la cual se crea y establece el Comité de Internacionalización adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional”; dicho comité tendrá, entre otras funciones, la de articular el desarrollo de programas y proyectos para el cumplimiento de las políticas sobre internacionalización aprobadas en el Plan de Desarrollo Institucional, así como el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de dichas políticas y el impulso del bilingüismo como componente fundamental de la internacionalización.

- n) Acuerdo No. 872 del 2 de junio del 2016 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se modifican las equivalencias de notas para los estudiantes de intercambio internacional” [...]. establecidas en la Resolución 041 del 10 de junio de 2011 y memorando de la Vicerrectoría Académica 156 del 12 de mayo de 2011, haciendo énfasis en “que las notas obtenidas por los estudiantes requieren ser homologadas en la Universidad de Boyacá de acuerdo con la equivalencia establecida en cada país y según las notas mínima y máxima aprobatoria de cada uno” (p. 1).

- o) Acuerdo No. 1166 del 25 de octubre de 2018 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se establece y reglamenta la Política de Internacionalización para la Universidad de Boyacá”, [...] “para apoyar en el desarrollo de procesos académicos y administrativos en materia de internacionalización para el logro de los objetivos y metas institucionales” (párr. 2).

- p) **Acuerdo No. 1167 del 25 de octubre de 2018 del Honorable Consejo Directivo:** “por el cual se establece la Política de Visibilidad e Impacto para la Universidad de Boyacá” (p. 1). para el logro de los objetivos y metas institucionales.

3. División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

La División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (DIRI), tiene sus inicios desde el año 1993, año en el que se estableció la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá, mediante Acuerdo 01 del 02 de junio, en el cual la Oficina de Relaciones Interinstitucionales aparece como dependencia adscrita a Rectoría.

Posteriormente, y mediante acuerdo 052 del 07 de abril de 2011, se cambia la denominación de la Oficina Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, por División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, división que queda adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ACUERDO No. 01 (2 de junio de 1993)

Por el cual se establece la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá.

El H. Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá en uso de sus atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se han modificado los Estatutos y se determinó que en adelante se denomine Fundación Universitaria de Boyacá.

Que dicha Reforma cumplió el trámite previsto en la Ley 30 de 1.992.

Que de conformidad con la Reforma Estatutaria es necesario establecer la nueva estructura orgánica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la nueva Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá, en orden jerárquico, la cual quedará así:

En su numeral 3. **RECTORÍA:**

Oficina de Planeación

Oficina de Bienestar Universitario

Oficina Jurídica

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Politeca

Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga en su totalidad el Acuerdo No. 148 de 1.991 y todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los dos (2) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1.993).

ROSA AMALIA CUERVO PAYERAS

Presidenta

ENRIQUE CABRAL RUBIANO

Secretario

Modificación de la estructura administrativa, mediante la cual la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales pasa a ser División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.

ACUERDO NÚMERO 052

(7 abril de 2011)

Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá.

El Consejo de Fundadores en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confieren el Artículo 19 del Capítulo Tercero de los Estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 020 del 14 de marzo de 2003 reforma los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá.

Que según el Acuerdo No. 020 del 14 de marzo de 2003 se establecen las funciones del Consejo de Fundadores y en especial el Capítulo tercero, Artículo 19.

Que es función del Consejo de Fundadores “Determinar la estructura orgánica de la Universidad”, según lo establece el numeral j, del artículo 19 del Acuerdo No. 020 del 14 de marzo de 2003.

Que según el Acuerdo No. 020 en su artículo 28 determina la estructura básica de la Universidad y su numeral f menciona: “Las demás Vicerreorías que se creen según las necesidades de la Institución, y sus funciones se determinarán en el mismo Acuerdo de creación”.

Que la Universidad de Boyacá, desde su creación ha tenido permanente correspondencia con las necesidades científicas, académicas, técnicas y tecnológicas.

Que la Universidad de Boyacá considera necesario crear la Vicerreoría de Desarrollo Institucional, dependencia encargada de orientar las formas de avanzar en el cumplimiento de la filosofía Institucional y de sus Políticas Educativas.

Que la Vicerreoría de Desarrollo Institucional establecerá el escenario externo en que se trascenderá la Universidad y definirá una serie de acciones que le permitirán el manejo de las sedes institucionales.

Que la Vicerreoría de Desarrollo Institucional propenderá por lograr una interacción más efectiva entre el conocimiento y el sistema social, cultural, educativo y productivo.

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Estructura Orgánica de la Universidad de Boyacá.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y adscribir la oficina de Comunicación y Mercadeo.
- ARTÍCULO TERCERO:** La Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, tendrá las siguientes funciones:
- a. Preparar proyectos con el objeto de obtener nuevas fuentes de financiamiento de la Universidad para garantizar que la Institución sea sustentable, con capacidad de gestión económica, asegurando así su autonomía académica.
 - b. Establecer estrategias para divulgación de los servicios académicos, investigativos, de proyección social, tecnológicos y de laboratorio, ofertados por la Universidad.
 - c. Realizar los estudios previos con el fin de diversificar la oferta académica y ampliar la cobertura a otras regiones del departamento y del país.
 - d. Orientar, coordinar y evaluar la política de contacto, seguimiento y apoyo a los egresados de los diferentes programas académicos, para conocer la opinión que tienen sobre la calidad del servicio educativo ofrecido por la Universidad y el impacto de este en su formación y en el ejercicio profesional.
 - e. Reemplazar al Rector en el caso de las ausencias temporales cuando así sea designado y representarlo en las actividades que este le señale.

f. Las demás que le asigne el Consejo Directivo, le delegue la Rectoría o se deriven de los Estatutos generales de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Crear la División de Ampliación de Cobertura y Sedes, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Crear la División de Proyectos Especiales, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Cambiar la denominación de la Oficina Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, por División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cambiar la denominación de la Oficina de Proyectos Especiales del DINTEL, por Sección de Desarrollo Tecnológico.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los siete (7) días del mes de abril de dos mil once (2011).

OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo de Fundadores

ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ
Secretaria General

3.1 Visión

“Proyectar la Universidad a nivel nacional e internacional” (Resolución 067, 2015).

3.2 Misión

“Fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional, mediante convenios y participación en redes, que faciliten a docentes, investigadores, administrativos y estudiantes adelantar procesos culturales, académicos e investigativos” (Resolución 067, 2015).

3.3 Objetivo

La División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – DIRI tiene como objetivo principal fortalecer una formación con proyección nacional e internacional en búsqueda de lograr la internacionalización de las funciones sustantivas de la Universidad.

3.4 Funciones

3.4.1 Generales

- Promover e impulsar la Internacionalización institucional.
- Afianzar las relaciones Interinstitucionales en ámbito Nacional e Internacional.
- Propiciar el desarrollo de estudios en el exterior.
- Promover cultura de Internacionalización en la Institución.
- Fomentar en docentes y estudiantes un segundo idioma.

- Impulsar el desarrollo de proyectos de Investigación con universidades nacionales y extranjeras.
- Apoyar e impulsar la movilidad académica, estudiantil y docente.
- Vincular la Institución a asociaciones internacionales.
- Divulgar programas de becas para docentes y estudiantes.
- Promover la realización de eventos de índole nacional e internacional.

3.4.2 Específicas

Gestión de alianzas estratégicas entre la Universidad de Boyacá y otras instituciones pertenecientes al medio externo

- Atender y tramitar las solicitudes realizadas por las Unidades académicas y administrativas, ajustado al procedimiento establecido por la Universidad y formalizado en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.
- Verificar la vigencia de los convenios y atender la evaluación de las unidades académicas acerca de la continuidad de los mismos en función de su eficacia.
- Establecer contacto con instituciones de educación media y superior, con el fin de promover el acceso a la educación superior y a los procesos de movilidad estudiantil.

Impulsar la internacionalización de la Universidad de Boyacá de acuerdo con sus políticas institucionales

- Consolidar la Política de Internacionalización de la Universidad y ejecutar acciones encaminadas a la internacionalización de la Institución.

- Coordinar los programas de movilidad estudiantil y docente con las universidades extranjeras y las redes de cooperación vinculadas con la Universidad de Boyacá, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.
- Difundir las oportunidades de estudio en el exterior y las experiencias de movilidad docente y estudiantil a la comunidad universitaria.
- Organizar actividades que permitan el fortalecimiento de la internacionalización en casa.

Coordinar el programa Studium

- Elaborar y presentar a los colegios la oferta de talleres que ofrece cada programa académico, para fomentar el ingreso de los estudiantes a la educación superior.
- Atender las solicitudes realizadas por parte de los colegios que tienen convenio STUDIUM.
- Realizar actividades encaminadas a la orientación profesional de los estudiantes de educación media.

3.5 Estructura Organizacional

La Universidad de Boyacá en su estructura orgánica, permite determinar la organización administrativa conforme a los requerimientos académicos, científicos, administrativos, económicos y tecnológicos, de manera descentralizada, manteniendo sinergia entre cada uno de los estamentos.

En el Acuerdo 092 (2018), se modifica la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá, especialmente de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, ya que se adscribe a esta la División de Responsabilidad social Universitaria.



Figura 1. Estructura organizacional de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional

Consejo de Fundadores: órgano superior de gestión institucional, que define las políticas de desarrollo académico, investigativo y de proyección social.

Consejo Directivo: órgano de dirección y administración, que tiene a su cargo la responsabilidad de asumir y tomar las decisiones fundamentales para la Institución, entre ellas las relacionadas con el desarrollo de la política de responsabilidad social universitaria.

Rectoría: representante legal y primera autoridad ejecutiva académica y administrativa. Dirige las acciones que permiten el desarrollo de la Institución.

Vicerrectoría de Desarrollo Institucional: estamento directivo que contribuye a crear y ejecutar estrategias para el crecimiento institucional.

La Vicerrectoría de Desarrollo Institucional – VRDI, creada mediante el Acuerdo Número 052 del 7 de abril de 2011, lidera este proceso. Esta Vicerrectoría depende directamente de la Rectoría y tiene como visión: “Ser líderes en el crecimiento y apoyo para el avance institucional” (Resolución 067, 2015), y uno de los temas que considera relevantes para este propósito es el de la Internacionalización.

La misión de la vicerrectoría es “Crear y ejecutar estrategias para el crecimiento y la innovación que permitan la evolución de la internacionalización, egresados, proyectos especiales, comunicaciones y desarrollo de sedes de la Universidad de Boyacá” (Resolución 067, 2015).

División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

La División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales es la ejecutora de la internacionalización en la Institución. Mediante el Acuerdo No. 052 del 7 de abril de 2011 se integra a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y es la dependencia que pone en práctica todas las acciones y articula todos los esfuerzos de las demás dependencias de la Institución en pro de la internacionalización.

Comité de Internacionalización

Este comité se encarga de articular todos los esfuerzos institucionales para la internacionalización coordinando los programas generales institucionales y particulares de las facultades y haciendo el seguimiento a los procesos para el cumplimiento de los objetivos de la internacionalización.

El comité de internacionalización está conformado por el Vicerrector de Desarrollo Institucional quién lo presidirá, la directora de la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, un representante designado para la internacionalización por cada una de las facultades y el jefe del Departamento de Idiomas, con el fin de impulsar el bilingüismo como componente fundamental de la internacionalización (Resolución 024, 2016).

Interacción con las facultades

La Universidad de Boyacá cuenta con una estructura institucional articulada para dar respuesta a las dinámicas de internacionalización. Es así que la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se configuran como las instancias encargadas de liderar y articular todos los procesos a nivel institucional. Adicionalmente, se cuenta con el Comité de internacionalización para apoyar todos los procesos y transmitir las directrices a cada uno de los programas académicos en materia de internacionalización.

La internacionalización en la Universidad de Boyacá es un proceso articulado entre las unidades administrativas y académicas en el cual se aúnan esfuerzos para el fortalecimiento de los planes de internacionalización. Es por esto que la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, a través de la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, apoya a cada facultad y que a partir de una planeación, desarrollan actividades y acciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada plan.

En este sentido, y conjuntamente con el Coordinador de Internacionalización de cada facultad, proyectan acciones encaminadas a la integración y cooperación académica, así como el seguimiento de las actividades propuestas en cada área o programa y enmarcado dentro del plan de trabajo general y específico de la facultad.

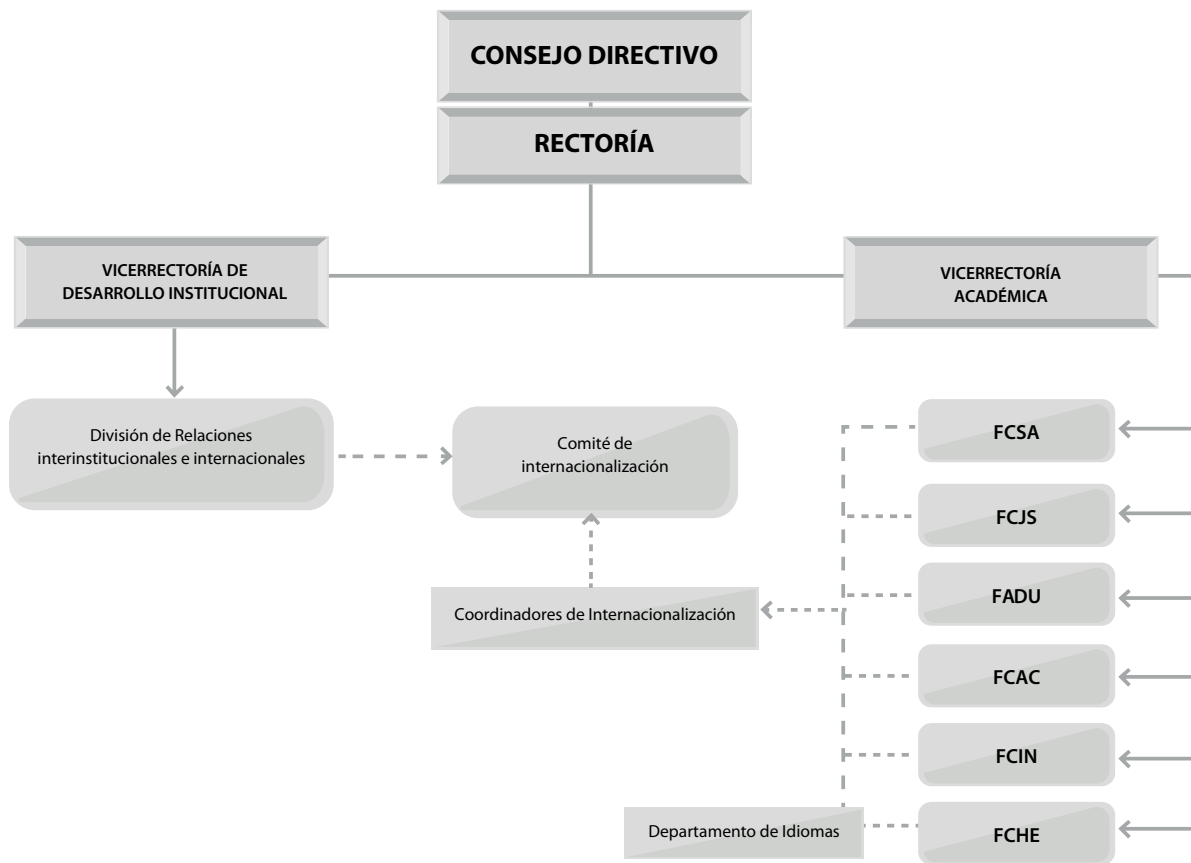


Figura 2. Interacción de la internacionalización con las facultades

3.6 Modelo Filosófico y Funcional de la Internacionalización de la Universidad de Boyacá

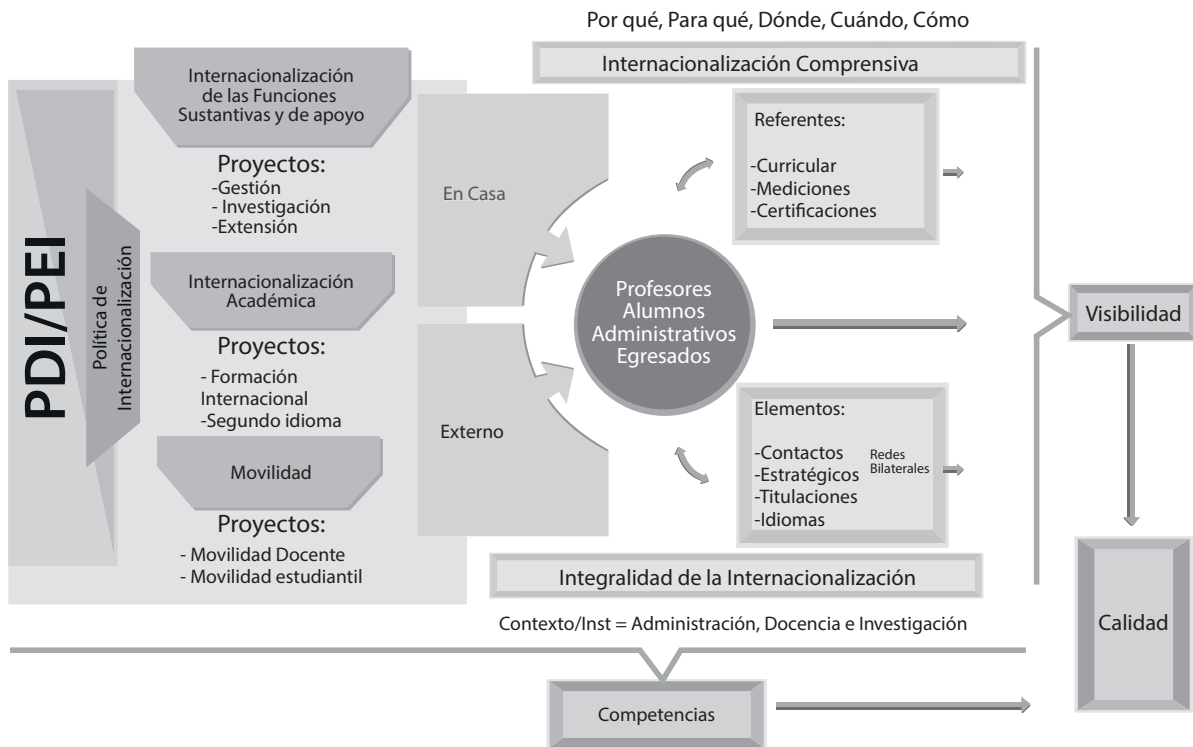


Figura 3. Modelo filosófico de internacionalización de la Universidad de Boyacá

La internacionalización de la educación superior se puede ver como la suma de dos componentes que a su vez se dividen en diferentes tareas. El primero de estos componentes es la Internacionalización “en casa”, que articula todas las actividades que ayudan a los estudiantes a desarrollar entendimiento internacional y habilidades internacionales. El segundo se refiere a la

Internacionalización “hacia afuera” que propende por todas las formas de la educación más allá de las fronteras nacionales (cross-borders).

La Universidad de Boyacá reconoce la internacionalización como un factor determinante de calidad, de pertinencia y competitividad para la educación superior, razón por la cual es definida como una dimensión transversal con el propósito de permear las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como las funciones administrativas para lograr los objetivos a los que se apuntan con el fortalecimiento de esta dimensión.

El modelo de la Universidad parte de las directrices institucionales emanadas de los órganos directivos y plasmados en el Proyecto Educativo Institucional PEI y en el Plan de Desarrollo Institucional PDI, articulado con la misión y visión institucional. En estos están incluidos el programa de internacionalización y dentro de la política académica del PEI los seis proyectos de internacionalización.

Los Vicerrectores, Decanos y Directores, son los gestores y líderes del proceso de internacionalización y promotores de la acción internacional de la Universidad. Así mismo, participan en la gestión internacional en la aprobación, seguimiento y evaluación de las actividades.

Las directrices institucionales se desarrollan bajo un modelo de internacionalización comprensiva, es decir, con un fundamento de un por qué, un para qué, un dónde, un cuándo y un cómo de cada actividad que se realice dentro (en casa) o fuera de la Institución (externo).

La implementación de la internacionalización es el resultado de la acción de profesores, alumnos y administrativos y egresados, por esta razón, el compromiso institucional es indispensable para que el proceso funcione adecuadamente.

Los administrativos hacen parte del proceso de movilidad y son el soporte de la internacionalización desde las áreas tecnológica, politeca, financiera, académica, registro académico, bienestar universitario, proyección social, planeación, acreditación, entre otros.

Los docentes participan e impulsan la internacionalización a través de movilidad, investigación y la incorporación de saberes, técnicas, metodologías y tecnologías en sus clases y en las propuestas de investigación académicas que realicen teniendo en cuenta el contexto internacional.

Los estudiantes participan de la internacionalización a través de la movilidad, currículo, investigación, bilingüismo, interculturalidad y proyección social. Con la apropiación de estos saberes, destrezas y conocimientos se consolida la construcción de un currículo más competitivo para el campo laboral.

Los egresados como estamento activo de la Institución se benefician de la internacionalización accediendo a las oportunidades de investigar, participar en proyectos, a los cursos, movildades y a todos los programas transfronterizos de la universidad.

En todos los estamentos se incorporan los referentes que conllevan lo curricular, lo evaluativo y lo evidencial, además de procesos como las redes académicas, la virtualidad, la tecnología, el bilingüismo, convenios y organismos internacionales de cooperación.

Así, se llega al desarrollo de la dimensión internacional que da visibilidad en el ámbito nacional e internacional, permitiendo la integralidad de la internacionalización a través de un contexto coherente, tanto normativo como funcional, y que lleva al desarrollo de competencias institucionales y particulares de los programas convirtiéndolos en factores de calidad.

3.7 Gestión de la Internacionalización

3.7.1 Movilidad Académica

La Universidad de Boyacá ha venido desarrollando numerosos proyectos en el ámbito de los convenios internacionales, permitiendo que la comunidad estudiantil y el cuerpo docente desarrollen actividades acordes con su formación y las necesidades propias de la Institución.

Durante su vida institucional, estudiantes y docentes han tenido la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación, realizar estudios y cursar uno o más semestres en las universidades del exterior. De igual manera, bajo las pautas establecidas en cada uno de los convenios con dichas instituciones en el extranjero, nuestra universidad ha recibido a estudiantes y profesores procedentes de aquellas universidades con las cuales se mantienen acuerdos, con el fin de cursar asignaturas, hacer su práctica empresarial o desarrollar el trabajo de grado e investigación. Las convocatorias se abren a través de la página web de la Universidad de Boyacá, redes sociales, pantallas informativas, correo electrónico, etc.

3.7.2 Movilidad Estudiantil

Desde la División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales se gestionan los procesos de movilidad estudiantil saliente y entrante, por medio de convenios de cooperación bilateral con universidades de América Latina y Europa y a través de redes de movilidad que nos han permitido crear convenios directos con universidades adscritas a estas redes.

Existen dos clases de movilidad estudiantil: saliente y entrante. La movilidad estudiantil saliente permite a los estudiantes de la Universidad de Boyacá cursar una estadía de un período de un semestre académico hasta un año, en una universidad con convenio, o a través de una red de cooperación. La movilidad estudiantil entrante es la oportunidad que tienen estudiantes de otras universidades para cursar un semestre académico en la Universidad de Boyacá.

La Universidad de Boyacá contempla varias finalidades de la movilidad estudiantil: realizar semestre académico, pasantía académica, pasantía de investigación, perfeccionamiento de una segunda lengua. Así mismo, incluye un sistema de becas que son ofrecidas por cada universidad de acuerdo con lo establecido en el convenio o red de cooperación, bajo los cuales se realizan las actividades de movilidad. Los tipos de beca establecidos son:

Beca parcial: exonera al estudiante de matrícula en la universidad de destino.

Beca completa: incluye exoneración de matrícula en la universidad de destino, alojamiento y alimentación durante su estadía.

Beca $\frac{3}{4}$: incluye exoneración de matrícula en la universidad de destino y el alojamiento durante su estadía.

Es importante incentivar en los estudiantes el interés por realizar procesos de movilidad académica, por cuanto el intercambio es una experiencia enriquecedora para ellos tanto a nivel personal como profesional, ya que conocen nuevas culturas, nuevos métodos de aprendizaje y nuevos estilos de vida. Para la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, la importancia de que los estudiantes de la Universidad de Boyacá realicen procesos de movilidad radica no solo en el aumento de las cifras, estadísticamente hablando, sino en la satisfacción de la contribución que se hace al cumplimiento de la política de internacionalización.

Adicionalmente, cuando un estudiante de la Universidad de Boyacá realiza intercambio en el exterior, contribuye notablemente al crecimiento de la imagen de la Universidad, dejando en alto el nombre de la Institución y de esta forma los estudiantes extranjeros estarán más interesados en cursar un semestre académico en la Universidad de Boyacá.

3.7.3 Movilidad Docente

Esta movilidad es entendida como la participación de un docente en algún tipo de actividad académica o de investigación en una institución diferente a la suya, permaneciendo vinculado a la institución de origen. Dado su distintivo académico, este mecanismo brinda al docente la oportunidad de integrarse a una comunidad académica internacional, favoreciendo el intercambio de saberes con otros países y fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos.

La movilidad docente en la Universidad de Boyacá, al igual que la estudiantil, se puede configurar en una movilidad entrante y otra saliente. En la movilidad entrante se define como docente visitante, aquel docente que puede relacionarse con la Universidad a través de diferentes estrategias de trabajo y tiempos de permanencia que van desde cortas, medianas hasta largas estancias. En cuanto a la movilidad docente saliente, se configura a través de la participación de los docentes en seminarios o congresos nacionales e internacionales, a través de su participación en proyectos de investigación con diferentes universidades, así como en los procesos de formación docente.

En la Universidad de Boyacá las modalidades de movilidad docente son: realización de cursos o estancias cortas, estancias de investigación y profesor visitante.

- **Estancias cortas.** El docente realiza en el exterior cursos específicos, entrenamientos o aprendizajes de un área del conocimiento determinada. Estas capacitaciones de corta duración pueden oscilar entre una semana y tres meses aproximadamente.

En este sentido, la Universidad de Boyacá ha promovido la participación de docentes y estudiantes en el curso de inmersión al inglés, formación que se realiza año tras año en una universidad norteamericana u otro país de habla inglesa.

- **Estancia de investigación.** Movilidad de docentes y/o investigadores al exterior en donde realizan proyectos conjuntos, publicaciones de artículos o libros de investigación de acuerdo con el plan de trabajo señalado por las dos universidades. El tiempo de esta estancia puede ser de hasta 6 meses.

La Universidad de Boyacá, a través de cada facultad cuenta con líneas de investigación que permiten realizar proyectos de investigación tanto a nivel institucional, como a nivel nacional e internacional. Actualmente, hay facultades que se encuentran desarrollando proyectos con universidades en el exterior con las que existe convenio de cooperación, lo cual permite realizar estancias cuya duración depende del tipo de actividad que se esté desarrollando en el proyecto.

- **Profesor visitante.** Expertos o docentes de instituciones extranjeras participan en eventos, seminarios, congresos, asesorías o conferencias en los programas de pregrado o posgrado durante un tiempo determinado.

La Universidad de Boyacá ha vinculado docentes, dentro y fuera de la Institución, a eventos como seminarios y conferencias en temas específicos de las diferentes áreas del conocimiento institucionales.

Igualmente, la Universidad de Boyacá a través del ICETEX, del programa Fullbright y del British Council ha incluido en su planta docente, especialmente para el departamento de idiomas, la

figura del asistente de idiomas, con docentes extranjeros que dominan un segundo y tercer idioma, con el objetivo de generar y fomentar el bilingüismo en la comunidad universitaria.

3.7.3.1 Procedimiento Movilidad Docente

Con la movilidad, el docente puede ampliar su perfil profesional o desarrollar actividades académicas en las universidades de destino. Durante ese tiempo, el docente mantiene su relación laboral con la universidad de origen.

La movilidad debe realizarse en el marco de los acuerdos, convenios y redes de cooperación vigentes entre la Universidad de Boyacá y otras instituciones a nivel nacional y/o internacional.

Tipos de actividades de movilidad docente:

- Actividades de docencia (vinculación a clases, impartir módulos, actividades curriculares, entre otras).
- Actividades investigativas (realización y/o asesorías en proyectos de investigación).
- Participación en eventos académicos (seminarios, congresos, conferencias, entre otros).

La duración dependerá del tipo de actividad a realizar y de la antigüedad del docente.

La Universidad de Boyacá ha considerado la movilidad docente, como aquella que se lleva a cabo en estancias de:

- Corto plazo: movilidad cuya duración es hasta de un mes.
- Mediano plazo: se desarrolla en periodos de 1 a 2 meses.

- Largo plazo: es la movilidad cuya duración está entre 3 y 6 meses, solo bajo circunstancias especiales podrá ser mayor a 6 meses.

Las fechas de inicio y terminación de la estancia se establecerán en el plan propuesto por el docente, debidamente aprobado y avalado por las dos instituciones.

El procedimiento de movilidad docente inicia con la investigación, planeación y formulación de un plan de trabajo detallado elaborado por el docente; así mismo, se deben definir los determinantes, es decir, establecer la agenda de trabajo, fecha de viaje, existencia o preparación de un convenio de cooperación interinstitucional, los apoyos económicos y todos aquellos que definirán la estadía en la universidad de destino.

El plan propuesto por el docente debe ser avalado y autorizado por las instancias institucionales pertinentes y aprobado por la universidad de destino, la cual emitirá las condiciones de ejecución del plan de trabajo. Como resultado de la movilidad docente, se realizará una jornada de socialización de la experiencia y se documentará como soporte del proceso de movilidad realizado por cada docente.

3.7.4 Convenios

En la actualidad, los convenios firmados y en ejecución que maneja este órgano administrativo son de diferentes clases, dependiendo del objetivo del mismo. De esta manera, se cuentan con convenios: internacionales, para prácticas profesionales, investigación, movilidad, docencia y servicio, convenios con instituciones de educación superior a nivel nacional, convenios para becas e incentivos y convenios de apoyo a colegios (Studium), entre otros.

Los convenios con instituciones de educación superior a nivel nacional y los convenios internacionales, tienen como propósito incrementar y facilitar la formación y actualización de los docentes, estudiantes e investigadores; desarrollar proyectos bilaterales y multilaterales de investigación en las diferentes áreas de interés común; colaborar en la búsqueda del incremento de la calidad educativa; y promover la movilidad internacional de docentes y estudiantes de la universidad.

Los convenios para prácticas profesionales son aquellos acuerdos marco de colaboración interinstitucional, que van acompañados de un reglamento de prácticas y que se formalizan con entidades públicas y/o privadas que permiten a los estudiantes la realización de prácticas profesionales en escenarios reales, con el fin de visualizar lo que será su vida profesional.

Los convenios docencia y servicio, son vínculos entre instituciones educativas e instituciones que presten servicios de salud, para cumplir con una función social, a través de la atención a la comunidad y la formación del estudiante que se encuentra cursando un programa de pregrado o de postgrado en el área de salud.

Los convenios Studium surgen como cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Boyacá y como aporte en el ámbito académico y de formación integral de los jóvenes, principalmente con colegios de la región.

Existen convenios que son orientados al otorgamiento de becas e incentivos brindados a entidades públicas y privadas para que sus empleados y/o asociados puedan adelantar estudios de pregrado y posgrado en la Universidad de Boyacá.

Por último, se encuentran los convenios con instituciones y/o entidades que ofrecen descuentos en bienes y servicios dirigidos a los funcionarios, egresados y estudiantes de la Universidad de Boyacá.

3.7.5 Redes de Cooperación Nacional e Internacional

Las redes de cooperación son alianzas estratégicas que se establecen mediante la adhesión de instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, permitiendo la realización de actividades conjuntas como movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, aprendizaje de idiomas, semilleros de investigación, intercambio de publicaciones y todas aquellas que de común acuerdo establezcan las instituciones que conformen la red. Actualmente, la Universidad de Boyacá hace parte de redes de cooperación a nivel nacional e internacional, desarrollando actividades dirigidas a la internacionalización; de la misma manera, forma parte de asociaciones de facultades que permiten encaminar sus actividades al fortalecimiento del currículo.

3.8 Sistema de Gestión de Calidad – Procesos y Procedimientos

3.8.1 Proceso Gestión de Relaciones Interinstitucionales

3.8.1.1 Procedimiento de Movilidad Estudiantil

Con el fin de dar rigurosidad a los procesos, la Universidad de Boyacá recibió la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en el año 2018, por parte de Bureau Veritas.

Dentro del Proceso certificado por Bureau Veritas de Gestión de Relaciones Interinstitucionales está el procedimiento de movilidad estudiantil, formalizado en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos con el código GRI-P-01 y se encuentra documentado en el Sistema que la Universidad de Boyacá ha implementado para este fin.

El objetivo del procedimiento es describir los pasos necesarios para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional o internacional.

Este procedimiento aplica para las actividades de postulación, solicitud, aprobación y los demás trámites de movilidad estudiantil.

Los responsables del procedimiento son el Vicerrector de Desarrollo Institucional, el Vicerrector Académico, los Decanos, los Directores de Programa, el Director de la DIRI, la División de Bienestar Universitario, los tutores de cada estudiante y las universidades de origen y destino.

3.8.1.2 Procedimiento Trámite de Convenios

En el año 2018, la Universidad de Boyacá recibió por parte de Bureau Veritas la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de Procesos bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

Uno de los procesos certificados, es el Proceso Gestión de Relaciones Interinstitucionales, dentro del cual está el procedimiento Trámite de Convenios, formalizado en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos con el código GRI-P-02 que se encuentra documentado en el Sistema que la Universidad de Boyacá ha implementado para este fin.

El objetivo del procedimiento es establecer la metodología para el trámite de convenios interinstitucionales. Este procedimiento aplica para las actividades de solicitud, aprobación, legalización y el seguimiento de convenios. Inicia con el estudio de pertinencia y finaliza con el seguimiento.

La formalización de todos los acuerdos inicia desde el momento en el que el personal de nivel directivo académico o administrativo de la Universidad de Boyacá realiza la solicitud para el trámite del convenio ante las directivas, quienes determinan su aprobación; posteriormente se lleva a cabo la legalización mediante la firma por cada una de las partes y con ello, la inclusión interna en los respectivos sistemas de información y posterior divulgación institucional.

3.9 Aporte a las Funciones Sustantivas de la Universidad

3.9.1 Internacionalización de la Investigación

Una IES se enfrenta actualmente al reto de generar políticas y estrategias en internacionalización en un ambiente dual; por un lado, el intercambio de conocimientos tanto comercialmente (exportación/importación de ciencia, tecnología e innovación) como en el marco de la colaboración/cooperación internacional, entre instituciones pares internacionales (Anzola et al, 2015).

Lo anterior se ve reflejado en el Plan de Desarrollo Institucional –PDI, dónde la internacionalización de la investigación tiene como objetivo principal incentivar el intercambio de experiencias de investigación, la producción y la divulgación del conocimiento en el marco de trabajo en redes de cooperación internacional.

3.9.2 Internacionalización de la Extensión

La extensión como función sustantiva, nace con posterioridad a las funciones de docencia e investigación, evolucionando en una variedad de enfoques y maneras de manifestarse, siendo su esencia la de integrarse como parte de la sociedad. Derivadas de estas definiciones, se encuentran múltiples maneras de operar la función de extensión, destacándose las estrategias de difusión y transmisión del conocimiento, los proyectos de cooperación con el entorno, los servicios ofertados por las instituciones en el medio, los impactos y los reconocimientos externos (Salmi et al., 2014).

La Universidad de Boyacá en el Plan de Desarrollo Institucional, busca generar estrategias que permitan visibilizar y difundir programas y proyectos de extensión en la comunidad internacional a través de alianzas interinstitucionales.

De esta manera, dentro de las actividades de extensión que realiza la Universidad de Boyacá se encuentran:

- Desarrollo de programas de fomento a la movilidad estudiantil.
- Programación de eventos con índole internacional de carácter académico y cultural.
- Elaboración de publicaciones conjuntas con instituciones aliadas o a través de redes de cooperación.
- Vinculación de egresados en empresas reconocidas a nivel mundial.
- Realización de misiones académicas en el exterior con universidades homólogas.

3.9.3 Programa Studium

Dentro de las funciones sustantivas de la Universidad de Boyacá está la extensión y como resultado, en el año 2006, nace el Programa STUDIUM, como un programa de proyección social. Este programa busca aportar en las instituciones educativas a la formación integral de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad académica, en el área de influencia de departamentos como Boyacá, Casanare, Santander y Cundinamarca.

Las estrategias del Programa Studium están enfocadas a las necesidades más sentidas de las poblaciones educativas con las cuales se mantienen convenios de cooperación. Estas estrategias lúdico - formativas permiten adelantar actividades de capacitación y formación en las instituciones educativas con sus diferentes integrantes como los docentes, los padres de familia y los estudiantes de educación media.

Dentro de las estrategias desarrolladas en la Universidad de Boyacá, a través del Programa Studium, están:

- La creación de un portafolio de servicios en el cual se dan a conocer los cursos y los talleres que ofrecen los diferentes programas académicos de la Universidad de Boyacá, que se pueden solicitar de acuerdo con las necesidades de las instituciones educativas y ser desarrollados en sus instalaciones o en las instalaciones de la Universidad de Boyacá.
- La participación y acompañamiento en diferentes actividades de capacitación para docentes en temáticas que contribuyan con la formación y construcción de competencias pedagógicas para su ejercicio profesional.
- Acompañamiento a las instituciones educativas con los diferentes grupos artísticos, deportivos y de investigación de la Universidad de Boyacá, propiciando un aprendizaje y formación integral, sello característico de los procesos formativos de nuestra casa de estudios.

- Por otra parte, se estableció una jornada lúdico - formativa denominada Campus Abierto, mediante la cual los estudiantes de las instituciones educativas visitan la Universidad de Boyacá desarrollando actividades de formación y perfil ocupacional, rompiendo los paradigmas que se tienen con respecto a la vida universitaria. Así mismo, se desarrollan cubrimientos académicos en las diferentes regiones, permitiendo que los estudiantes tengan acceso a los cursos y al reconocimiento de los incentivos y apoyos que brinda la Universidad de Boyacá.
- El desarrollo de actividades de orientación vocacional y profesional, con el que se busca facilitar y brindar acompañamiento a los estudiantes que requieran definir su proyecto de vida.
- La creación de incentivos académicos, con una beca del 10% en la matrícula de cualquier programa de pregrado, así como la exoneración del pago de los derechos de inscripción para los estudiantes egresados de los colegios e instituciones educativas que cuenten con el convenio STUDIUM.
- El programa de inmersión a la Vida Universitaria, en donde los estudiantes de los Colegios e instituciones educativas, a lo largo de una semana, asisten a las clases de las carreras profesionales de su preferencia que les permita reconocer sus habilidades y competencias para tomar una mejor decisión para su futuro.

4. Política de Internacionalización

La Universidad de Boyacá ha reconocido como parte fundamental del desarrollo de su misión y visión el proceso de internacionalización, cuya definición más reconocida es “la integración de la dimensión internacional e intercultural en las funciones de enseñanza, investigación y servicio de la institución” (Knight & De Wit, 1997).

El objetivo de la Política de Internacionalización de la Universidad de Boyacá es fortalecer la visibilidad institucional en el contexto nacional e internacional, mediante la realización de acti-

vidades dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos y la gestión de alianzas estratégicas con instituciones académicas y organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional e internacional, como parte fundamental en el cumplimiento de la misión y visión y el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

La Política de Internacionalización es transversal, ya que los proyectos que la componen son ejecutados por vicerrectorías, facultades y dependencias de la Universidad de Boyacá, todos en un trabajo mancomunado en pro de la internacionalización institucional.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Boyacá se encuentra la Política de Internacionalización que contempla tres programas y siete proyectos; esta política fue aprobada por el Consejo Directivo, estableciendo la Política de Internacionalización de la siguiente manera: “Fortalecer la presencia y el reconocimiento institucional en el contexto internacional, propendiendo por la educación con proyección internacional y por la gestión de alianzas estratégicas con instituciones académicas y organizaciones extranjeras” (Acuerdo 1166, 2018. p. 1).

PROGRAMA 1. INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD.

Objetivo: Dinamizar los elementos de la internacionalización que permitan fortalecer el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo.

Proyecto 1.1 Gestión de la internacionalización

Objetivo: Consolidar las dimensiones internacional e intercultural de la internacionalización en las funciones sustantivas y de apoyo.

Meta: Ejecutar en un 80% los planes de trabajo propuestos por las unidades académicas y administrativas en materia de internacionalización.

Estrategias:

- Dinamizar la gestión de la internacionalización.
- Fortalecer la gestión de los integrantes del comité de internacionalización.
- Promover la suscripción y ejecución de convenios internacionales.

Actividades:

- Implementar una campaña en la que se promueva la visibilidad nacional e internacional de la Universidad.
- Coadyuvar y capacitar a las dependencias académicas y administrativas en materia de internacionalización.
- Realizar seguimiento a los planes de trabajo de internacionalización.
- Evaluar las acciones ejecutadas en las unidades académicas y administrativas.
- Ampliar el número de convenios internacionales.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Decanaturas, Direcciones de Programa y Comité de Internacionalización.

Proyecto 1.2 Internacionalización de la Investigación

Objetivo: Incentivar la investigación, el intercambio de experiencias de investigación y la divulgación del conocimiento, a nivel internacional.

Meta: Incrementar en 10% las actividades destinadas a la internacionalización de la investigación.

Estrategias:

- Promover la realización de actividades de investigación a nivel internacional.
- Construir alianzas estratégicas de investigación con instituciones y/o redes internacionales.

Actividades:

- Vincular estudiantes de intercambio en semilleros de investigación, por facultad.
- Incentivar la movilidad de investigadores.
- Promover encuentros virtuales y/o presenciales con investigadores internacionales.
- Impulsar el intercambio de publicaciones entre instituciones aliadas.
- Fomentar la movilidad en la modalidad de prácticas y pasantías en investigación.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional; Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Decanaturas y Direcciones de Programa y Direcciones de Investigación.

Proyecto 1.3 Internacionalización de la extensión

Objetivo: Fomentar la cultura de internacionalización mediante programas y proyectos de extensión.

Meta: Participar mínimo en dos programas de extensión, con impacto internacional.

Estrategia: Proyectar la universidad en el contexto internacional e intercultural, mediante programas de extensión.

Actividades:

- Promover la oferta de programas académicos, presenciales y virtuales, en el ámbito internacional.
- Adelantar proyectos de voluntariado internacional.
- Realizar actividades culturales de carácter internacional.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa y División de Responsabilidad Social Universitaria.

PROGRAMA 2. INTERNACIONALIZACIÓN ACADÉMICA

Objetivo: Propender por la formación académica, en un contexto internacional e intercultural.

Proyecto 2.1 Formación Internacional

Objetivo: Incorporar la dimensión internacional en la formación.

Meta: Incrementar en un 5% los elementos de internacionalización en la formación.

Estrategia: Realizar actividades de formación con enfoque internacional.

Actividades:

- Identificar instituciones con programas homólogos y realizar actividades conjuntas de internacionalización (investigación, movilidad, dobles titulaciones, titulaciones conjuntas, intercambio de bibliografía, voluntariado, ponencias, entre otras).
- Realizar y participar en eventos y actividades de carácter internacional.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa, Comité de Internacionalización y Comité de Currículo de cada Facultad.

Proyecto 2.2 Cultura del dominio en un segundo idioma

Objetivo: Incorporar una cultura que permita apropiarse del dominio de un segundo idioma.

Meta: Incrementar anualmente en 10% la participación en las actividades formativas en un segundo idioma.

Estrategias:

- Crear conciencia en los entes universitarios sobre la importancia del manejo de un segundo idioma.
- Fomentar la realización de actividades en un segundo idioma.

Actividades:

- Promover la participación de la comunidad universitaria en cursos de inmersión en un segundo idioma.

- Impulsar la gestión de convenios con instituciones no hispanohablantes para realización de actividades en un segundo idioma.
- Realizar actividades en un segundo idioma dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos.
- Gestionar la participación en actividades académicas e investigativas de visitantes internacionales no hispanohablantes.
- Incluir en los contenidos programáticos bibliografía en un segundo idioma.
- Crear material promocional en otros idiomas.
- Generar artículos en otros idiomas para publicar en boletines y periódicos institucionales.
- Impulsar la creación de la página web en inglés.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa y Departamento de Idiomas.

PROGRAMA 3. MOVILIDAD

Objetivo: Impulsar la movilidad docente y estudiantil en doble vía.

Proyecto 3.1 Movilidad docente

Objetivo: Apoyar los procesos de internacionalización en los programas académicos e investigativos mediante la movilidad de docentes a nivel nacional e internacional.

Meta: Movilizar el 10% de docentes de cada facultad al año, en doble vía, haciendo uso de los convenios y redes de cooperación.

Estrategias:

- Promover la movilidad de docentes.
- Establecer oportunidades de movilidad docente con instituciones aliadas y redes de cooperación internacionales.

Actividades:

- Definir el procedimiento de movilidad docente.
- Lograr becas de movilidad con las instituciones aliadas.
- Fomentar la participación de docentes internacionales en actividades institucionales.
- Establecer al interior de las unidades académicas planes de trabajo con instituciones homólogas para la realización de movilidad de docentes.
- Impulsar en docentes y administrativos la realización de doctorados presenciales y virtuales con universidades aliadas.
- Realizar convocatorias internas de docentes para ser postulados en universidades aliadas.
- Divulgar semestralmente las experiencias de movilidad docente.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas y Direcciones de Programa y Coordinadores de Internacionalización.

Proyecto 3.2 Movilidad estudiantil

Objetivo: Apoyar los procesos de internacionalización en los programas académicos e investigativos de estudiantes.

Meta: Mantener semestralmente en un 5% la participación de movilidad en doble vía de estudiantes haciendo uso de los convenios y redes internacionales.

Estrategias:

- Promover la movilidad de estudiantes.
- Mantener el procedimiento de movilidad estudiantil internacional en doble vía.

Actividades:

- Socializar y divulgar semestralmente las experiencias de movilidad estudiantil.
- Desarrollar semestralmente convocatorias sobre oportunidades de movilidad estudiantil.
- Establecer alianzas de cooperación que incluyan becas e incentivos para la realización de programas de movilidad.
- Socializar el procedimiento establecido para la movilidad estudiantil tanto en el reglamento de movilidad como en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos, mediante jornadas de divulgación de intercambio en las facultades y sedes.

- Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos para movilidad estudiantil.
- Realizar semestralmente movilidad estudiantil en la modalidad de semestre académico y/o prácticas profesionales en el ámbito internacional.
- Fomentar la realización de misiones académicas a nivel internacional.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Coordinadores de Internacionalización, Direcciones de Programa, División de Bienestar Universitario y Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.

POLÍTICA DE VISIBILIDAD E IMPACTO

Como apoyo a la visibilidad de la Universidad de Boyacá, la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales propende por el establecimiento y visibilidad nacional de la Institución a través de convenios y programas de interacción con la comunidad, estrategias contempladas en el Programa Relaciones Interinstitucionales de la Política de Visibilidad e Impacto aprobada mediante Acuerdo 1167 del 25 de octubre de 2018 por el honorable Consejo Directivo.

PROGRAMA 4. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Objetivo: Afianzar las relaciones interinstitucionales a través de lazos de cooperación y actividades de inclusión a la vida universitaria.

Proyecto 4.1 Programa Studium

Objetivo: Fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional con colegios e instituciones educativas de formación media en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en la formación de los jóvenes a nivel regional y nacional.

Meta: Incrementar en 10% la presencia de la Institución en la población abarcada, con actividades de difusión en instituciones de educación media a nivel regional y departamental.

Estrategias:

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con instituciones de educación media en el ámbito regional y nacional.
- Trabajar mancomunadamente entre instituciones de educación media y la educación superior para el reconocimiento de las habilidades de los estudiantes hacia su vida profesional.

Actividades:

- Construcción de talleres en temas relacionados a las necesidades de las instituciones educativas de la región y del país.
- Mantener actualizado un portafolio de servicios de asesoría, consultoría y capacitación institucional, en el que se incluyan las fortalezas de todas las facultades.
- Promover los talleres del portafolio Studium en las instituciones a nivel regional y nacional.
- Transferir conocimientos a estudiantes en instituciones de educación media en el ámbito regional y nacional, mediante la realización de talleres en áreas de conocimiento específicas.
- Formar y capacitar a los docentes en temáticas que apoyen y promuevan el trabajo con comunidades desde las diferentes áreas del conocimiento.

- Orientar escuelas de padres en las instituciones de educación media, asociadas al programa Studium.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, División de Relaciones Interinstitucionales, Decanaturas y Direcciones de Programa.

Proyecto 4.2 Gestión de alianzas estratégicas

Objetivo: Fortalecer las alianzas interinstitucionales mediante la consecución y uso de convenios.

Meta: Aumentar anualmente en un 10% el uso de los convenios suscritos por la Institución, por parte de las unidades académicas y de apoyo.

Estrategias:

- Promover la utilización de los diferentes tipos de convenios interinstitucionales.
- Consolidar el proceso de gestión de convenios, establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos, al interior de las facultades y/o dependencias.
- Promover la movilidad nacional de estudiantes y docentes.

Actividades:

- Implementar una campaña en la que se promueva la visibilidad nacional e internacional de la Universidad.
- Realizar capacitaciones periódicas al interior de las unidades académicas y de apoyo acerca del procedimiento de solicitud de convenios.
- Dar a conocer la base de datos con los diferentes tipos de convenios.

- Establecer alianzas de cooperación para el desarrollo de prácticas profesionales y proyección social.
- Establecer un plan de movilidad para docentes y estudiantes a nivel nacional.
- Llevar a cabo alianzas que permitan tener becas e incentivos en los que se beneficie a la comunidad académica y administrativa.
- Apoyar la apertura de convenios especiales de docencia y servicio.
- Suscribir convenios con Instituciones de educación media para el desarrollo de actividades del programa Studium.
- Formalizar convenios de cooperación nacional e internacional con instituciones de educación superior, para el desarrollo de actividades de internacionalización.
- Establecer alianzas de cooperación interinstitucional, mediante redes de cooperación nacional.
- Reportar anualmente el uso de convenios y redes de cooperación.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Coordinadores de Internacionalización, Decanaturas, Direcciones de Programa y Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.

Referencias

Acuerdo 01 de 1993 [Honorable Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá]. Por el cual se establece la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá, quedando estructurada la Oficina de Relaciones Interinstitucionales como unidad dependiente directamente de Rectoría, quedando así establecido en el artículo primero. Junio 02 de 1993.

Acuerdo 01 de 2018 [Consejo Nacional de Educación Superior]. Por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado. Agosto 09 de 2018. Recuperado de https://universidad.edu.co/wp-content/uploads/2018/08/acuerdo1_cesu_2018.pdf

Acuerdo 3 de 1993 [Honorable Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá]. Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá. Junio 16 de 1993.

Acuerdo 03 de 2014 [Consejo Nacional de Acreditación]. Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional. Diciembre 16 de 2014. Recuperado de <http://tinyurl.com/y3h4c8j2>

Acuerdo 010 de 2005 [Honorable Consejo de Fundadores de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se modifica el Acuerdo número 335 del 01 de marzo de 2002 y se reforma la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá. Marzo 17 de 2005.

Acuerdo 020 de 2003 [Honorable Consejo de Fundadores de la Fundación Universitaria de Boyacá]. Por el cual se modifica el acuerdo N° 18 del 15 de noviembre de 2002 y se aprueba el Estatuto General que regirá en la Universidad de Boyacá una vez se confiera

por el Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento institucional como Universidad a la Fundación Universitaria de Boyacá. Marzo 14 de 2003.

Acuerdo 052 de 2011 [Honorable Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá]. Por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá. Abril 07 de 2011.

Acuerdo 092 de 2018 [Honorable Consejo de Fundadores de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá. Octubre 25 de 2018.

Acuerdo 100 de 1997 [Honorable Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá]. Por el cual se modifica el Acuerdo número 01 de 1993, donde se reforma la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá. Abril 11 de 1997.

Acuerdo 148 de 1991 [Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se modifica la Estructura Orgánica de la Corporación Universitaria de Boyacá. Junio 20 de 1991.

Acuerdo 335 de 2002 [Honorable Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá]. Por el cual se modifica el Acuerdo número 01 de 1993 y se reforma la estructura orgánica de la Fundación Universitaria de Boyacá. Marzo 01 de 2002.

Acuerdo 459 de 2011 [Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se expide el Reglamento de Movilidad e Intercambio Estudiantil para programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Boyacá. Febrero 4 de 2011.

Acuerdo 567 de 2012 [Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2 del Reglamento de Movilidad e Intercambio Estudiantil para programas de pregrado y posgrado de la Universidad de Boyacá. Octubre 04 de 2012.

Acuerdo 872 de 2016 [Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se modifican las equivalencias de notas para los estudiantes de intercambio internacional establecidas en la Resolución 041 del 10 de junio de 2011 y memorando de la Vicerrectoría Académica 156 del 12 de mayo de 2011. Junio 2 de 2016.

Acuerdo 1166 de 2018 [Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se establece la Política de Internacionalización para la Universidad de Boyacá. Octubre 25 de 2018.

Acuerdo 1167 de 2018 [Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá]. Por el cual se establece la Política de Visibilidad de impacto para la Universidad de Boyacá. Octubre 25 de 2018.

Anzola, G., Arango, A., Cañón, J., Cruz, V., Toro, S. & Vélez, J. (2015). Política y gestión de la internacionalización de la educación superior en Colombia. En Jamil, P, *Reflexiones para la política de internacionalización de la educación superior en Colombia* (pp. 99-134). Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Aponte, C. (2014). Internacionalización y extensión: conceptualización, prácticas y desafíos para la política pública. En Salmi, J., et al. (Eds.), *Reflexiones para la política de internacionalización de la educación superior en Colombia* (pp. 247-267). Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

ASCUN & Colciencias (2008). *La Cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación en la Educación Superior de Colombia, resultados de estudio de caracterización*. Bogotá: Corcas Editpres Ltda.

Buti, A. Movilidad de Investigadores Uruguayos. *Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad*, 4(10), 33-60. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132008000100004

- Carriego, E. & Ojeda, L. (Noviembre 2017). *Internacionalización y movilidad virtual: debates y tensiones en la búsqueda de definiciones*. 14 jornada de TIC e innovación en el aula. Ponencia llevada a cabo en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/65681>
- Constitución Política de Colombia [Const] (1991). Capítulo 8. De las relaciones internacionales. Asamblea Nacional Constituyente. Julio 6 de 1991 (Colombia). Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- Correal, O. (1996). *Utopía y Realidad: Testimonio de un Soñador*. Tunja, Colombia: Universidad de Boyacá.
- Decreto 1280 de 2018 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. 25 de julio de 2018. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201280%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>
- Decreto 4675 de 2006. [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Diciembre 28 de 2006. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-119464_archivo_pdf.pdf
- García, J. (enero, 2013). Movilidad Estudiantil Internacional y Cooperación Educativa en el Nivel Superior de Educación. *Revista Iberoamericana de educación*, 61, 59-76. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/600>
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX (2018). *Fellows Colombia*. Recuperado de <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/homeies/fellows-colombia>
- Knight, J. (2003). GATS, Trade and Higher Education Perspective 2003 – Where are we?. *The observatory on borderless higher education*. Recuperado de <http://tinyurl.com/yxzavr83>

- Knight, J & De Wit, H. (1997). *Internationalization of higher education in Asia Pacific countries, European Association of International Education European Association for International Education*. Boston: College.
- Ley 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diciembre 28 de 1992. Congreso de Colombia. (). Bogotá, D.C. Recuperado de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Mestenhauser, J. A. (2007). *Internationalisation at home: A brilliant idea awaiting implementation*. Amsterdam: EAIE. Recuperado de <http://tinyurl.com/y23zv5jj>
- Resolución 024 de 2016 [Rectoría Universidad de Boyacá]. Por la cual se crea y establece el Comité de Internacionalización adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y sus integrantes. Febrero 24 de 2016.
- Resolución No. 041 de 2011 [Rectoría Universidad de Boyacá]. Por la cual se hace equivalencia de las notas aprobatorias cursadas en el exterior y establecer como aprobadas las asignaturas que realicen en dichas universidades con una nota equivalente a la nota aprobatoria de la Universidad de Boyacá. Junio 10 de 2011.
- Resolución 067 de 2015 [Rectoría Universidad de Boyacá]. Por la cual se reglamenta la visión y misión de las unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de Boyacá. Junio 16 de 2015.
- Salmi, J., Martínez, P., Nupia, C., Arias, D., Lucio, J., Langebaek, C., Jaramillo, N. (2014). *Reflexiones para la Política de Internacionalización de la Educación Superior en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Spaggiari, Silvia y Mejía, Julio. (2015). *Guías para la internacionalización de la educación superior: gestión de la internacionalización*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación.

Tauch, C. & Rauhvargers, A. (2002). *Estudios sobre Masters y Titulaciones Conjuntas en Europa*. Recuperado de https://www.uma.es/ees/images/stories/mster_y_titulaciones_en_europa_eua.pdf

Universidad del Rosario (2018). *Internacionalización del currículo y bilingüismo*. Vicerrectoría Académica. Recuperado de <http://tinyurl.com/yy3wz74w>

Valderrama, M. y Herrera, D. (2015). *Guías para la internacionalización de la educación superior: movilidad académica*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación.

